

La Justicia 'salva' a la Infanta de la condena y a su marido de la cárcel

Por ser vos quien sois

La ley es igual para todos menos para Iñaki Urdangarin. Con una condena de seis años y tres meses de prisión por seis delitos de corrupción, el fiscal del *caso Nóos*, Pedro Horrach, solicitó para el cuñado del Rey prisión preventiva eludible bajo fianza de 200.000 euros hasta que haya sentencia firme y las magistradas que firmaron la sentencia fueron más benévolas decretando libertad provisional. Por hechos punibles semejantes y parecida repercusión mediática, Jaume Matas entró en el centro penitenciario de Segovia por una pena de nueve meses e Isabel Pantoja por otra de dos años en la de Alcalá de Guadaíra. La ejemplaridad pesó en aquellos dos casos. Ahora, los agentes que velan por la integridad del yerno de Don Juan Carlos han hecho prevalecer la ausencia de riesgo de fuga. Mientras, Cristina de Borbón puede haber sentado un peligroso precedente: que otras de esas esposas que dicen no saber nada esperen también que los jueces las tomen por 'inocentes'.

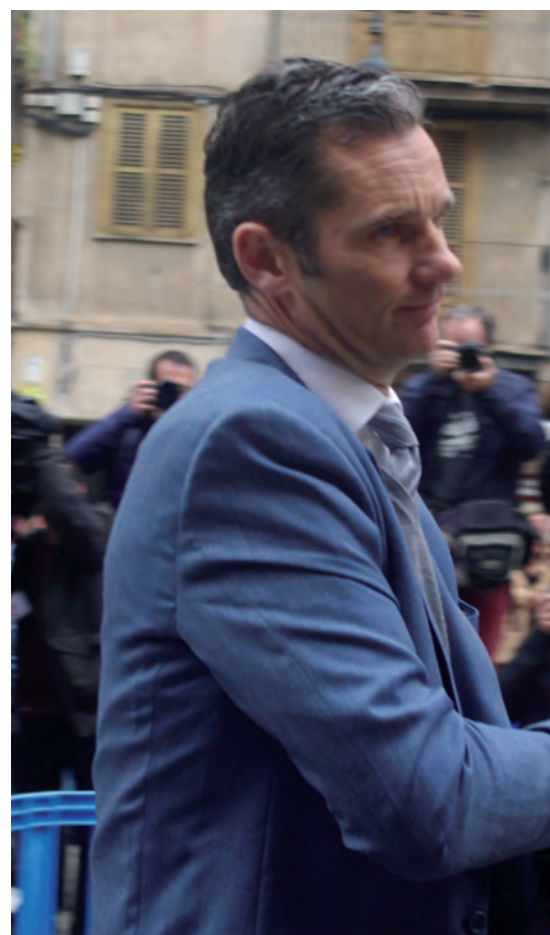
Por Virginia Miranda

Pasadas las once de la mañana del pasado jueves, 23 de febrero, se conocía la esperada noticia: en la vista para decidir las medidas cautelares sobre los condenados del *caso Nóos*, el fiscal anticorrupción de Baleares, Pedro Horrach, había solicitado para Iñaki Urdangarin prisión eludible con fianza de 200.000 euros y de 100.000 euros para Diego Torres.

Era de prever, después de las pistas que fue dejando Horrach días antes. Lo que fue toda una sorpresa es que las magistradas que firmaron la sentencia del caso regresaran de sus deliberaciones manteniendo la libertad provisional sin fianza para ambos y sin más prevención con el marido de la infanta Cristina que la obligación de comparecer el día 1 de cada mes ante la autoridad judicial de Suiza, donde reside desde hace unos años, y de

comunicar al tribunal cualquier desplazamiento fuera de la UE o cambio de residencia –para Torres son más estrictas: entre otras cosas, se le prohíbe salir del territorio nacional–. Al parecer sus circunstancias personales, esto es, la protección de la que disfruta gracias a su relación familiar con el rey, reducen el riesgo de fuga y le permiten seguir disfrutando, de momento, de su libertad. La decisión judicial se ha recibido con satisfacción en la familia Urdangarin-Borbón, reconocen sus abogados. Pero cabe preguntarse si me-

Las atenuantes y las mínimas penas apenas dan margen al Supremo para rebajar aún más la condena a Urdangarin



Urdangarin ha logrado eludir la cárcel incluso sin fianza, como pedía H

rece la pena ante el desbarajuste jurídico que provoca.

En noviembre de 2011 comenzó el "martirio" para la Familia Real. El *caso Palma Arena* llevaba años investigándose, pero fue entonces cuando la relación de Jaume Matas con la fundación controlada por Iñaki Urdangarin y Diego Torres propició que el juez instructor, José Castro, abriera una pieza separada conocida como *caso Nóos* y ordenara el registro de la sede del Instituto Nóos en Barcelona, una operación encabezada por Pedro Horrach.

Castro y Horrach formaron desde entonces el tándem perfecto, trabajando al unísono y destapando lo que comenzó con las sospechas sobre el cobro de 2,3 millones de euros al Gobierno de Baleares para la organización dos foros deportivos turísticos. Su relación profesional fue tan estrecha que sólo se quebró con la aparición en escena de la infanta Cristina.

Manos Limpias acusó a la hija del en-



EUROPA PRESS

va Horrach, gracias a las juezas que lo condenaron.

tonces rey de blanqueo de capitales y delito fiscal. Sólo prosperó este último, por eso llegó al final del juicio con una petición de ocho años de prisión acusada de cooperadora necesaria para que su marido defraudase a Hacienda a través de la empresa patrimonial Aizoon. Pero la tensión entre juez y fiscal fue en aumento.

Sin embargo, y a pesar del duro cruce de acusaciones a través de sus escritos a cuenta del tratamiento de Su Alteza, ambos se mantuvieron de acuerdo sobre la culpabilidad del yerno de rey, que llegó al término del juicio oral con una petición de 19 años y medio de cárcel por parte de la Fiscalía.

De esa petición de 19 años y medio de cárcel a la prisión preventiva eludible bajo fianza de 200.000 euros solicitada por Horrach y rebajada a la mínima expresión por la Audiencia de Palma en la *vistilla* celebrada el pasado jueves va un largo trecho. Para empezar y a pesar de que ha si-

El trato judicial a la Infanta y su marido pueden servir de precedentes para Ana Mato o Francisco Correa

do condenado por seis delitos de corrupción, todos ellos castigados con penas de cárcel menos el de prevaricación, éstas representan un tercio de la petición del fiscal, una considerable merma que queda diluida en un fallo, en general, a la baja.

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma ha impuesto condenas a siete de los 17 acusados en el caso *Nóos* disminuyendo notablemente las penas solicitadas por la Fiscalía, en algunos casos por absolución de los delitos y en otros en aplicación de circunstancias atenuantes

por reparación del daño causado. Es el caso del propio exduque de Palma, que ha sido absuelto de varios delitos que se le imputaban en relación a sus actividades en Baleares, la Comunidad Valenciana y Madrid y que se ha beneficiado de haber adelantado la multa. Ésta, por cierto, le sale a devolver a Cristina de Borbón; las magistradas que han juzgado el caso sí consideran que es responsable civil a título lucrativo y por ello ha de responder, conjunta y solidariamente con su marido, hasta los 265.088,42 euros. Pero como ya había depositado 587.413 euros en concepto de fianza, le reintegrarán 322.000 euros.

La situación de Urdangarin, privilegiada si se compara con otros condenados por casos de corrupción semejantes, sienta un precedente cuanto menos preocupante. También la de la infanta, que da argumentos y razones a las defensas para basar sus estrategias en el "amor ciego" de quien participa y se beneficia de las ac-



Maza comparece esta semana en el Congreso para explicar por qué no quiso investigar a los 'populares' Sánchez (Murcia) y Sanz (La Rioja).

Maza, un fiscal general dócil con el poder

El caso *Nóos* y el caso *Púnica* han puesto en entredicho el papel del fiscal General del Estado, José Manuel Maza, que en algo más de tres meses en el cargo ha puesto de acuerdo al PSOE y a Ciudadanos para pedir su comparecencia urgente con el fin de que explique, este miércoles 1 de marzo en la Comisión de Justicia, si ha recibido o no presiones del Gobierno para no investigar al presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y al expresidente de La Rioja, Pedro Sanz, ambos del PP.

Días antes de su comparecencia, el pasado miércoles, realizaba una amplia remodelación en los principales puestos de la fiscalía relevando a quien había llevado la investigación sobre el presidente murciano, el fiscal superior de la región, Manuel

López Bernal -que se despidió del cargo denunciando "intimidaciones" en varios medios de comunicación-, y a los titulares de las dos fiscalías más sensibles políticamente, la de la Audiencia Nacional y la Anticorrupción. A su frente estarán, a partir de ahora (sólo quedaba, al cierre de esta edición, el trámite de su nombramiento en Consejo de ministros) Jesús Alonso y Manuel Moix, respectivamente, dos fiscales considerados más próximos al PP que sus antecesores.

Los partidos han tomado la iniciativa a raíz de las informaciones de *El Mundo* sobre una orden de la Fiscalía para no seguir adelante con la investigación a Sánchez, en contra del criterio de las fiscales de la Audiencia Nacional encargadas del caso *Púnica*, y sobre su supuesta

intervención en la investigación del chalé de Sanz para cambiar el criterio de un informe fiscal inicialmente desfavorable por estar construido en terrenos ilegales.

Hay que recordar que Sánchez, que finalmente tendrá que declarar en calidad de investigado -imputado- el 6 de marzo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se agarra al cargo a pesar del pacto anticorrupción con Ciudadanos porque, como dicen en el PP, de tener alguna responsabilidad "metió la pata" pero "no metió la mano" en el caso *Auditorio*, que investiga supuestas irregularidades en el proceso de adjudicación y construcción de un auditorio en Puerto Lumbreras en la época en que era alcalde de la localidad.

Por otra parte, fuentes jurídicas han advertido que la evolución del Fiscal Anticorrupción de Baleares, Pedro Horrach, se explica por la dependencia jerárquica en la organización del Ministerio Fiscal. Quien formó tándem con el juez José Castro durante la instrucción del caso *Nóos* hasta que se metió por medio el nombre de la infanta Cristina y quien declarara, en un principio, que las condenas de más de cinco años van aparejadas a la petición de cárcel, acabó modulando esta idea unos días después para acabar declarando en televisión que se inclinaba más por pedir prisión preventiva eludible con fianza para el exduque de Palma y su exsocio. Y en la Fiscalía, como en casi nada, no existen las casualidades.

tividades ilícitas de sus parejas.

Para valorar la excepcionalidad del tratamiento al exduque de Palma basta fijarse en otros dos casos muy sonados. Jaime Matas ingresaba en julio de 2014 en la cárcel de Segovia para cumplir una condena firme de nueve meses por tráfico de influencias. El ingreso obligatorio en prisión es a partir de penas de dos años y, por debajo de esta condena, la decisión depende de los jueces. El del exministro y expresidente de Baleares consideró la ejemplaridad de la medida a la hora de tomar su decisión y le mandó entre rejas.

Lo mismo ocurrió con Isabel Pantoja. Cuatro meses después era la tonadillera la que entraba por la puerta de la cárcel de Alcalá de Guadaíra tras ser condenada a dos años de prisión por blanqueo de capitales. Y eso que su defensa trató de que recibiera el mismo trato que la infanta. Incluso, mejor; en una entrevista en Antena 3, dijo la cantante: "Yo no fui consciente del dinero que me metían. Soy igual que la infanta, excepto que no tengo nada al 50% con nadie", en alusión a Aizoon.

Sin embargo son las comparaciones con procesos actuales o futuros las que pueden traer consecuencias negativas para la actuación de la Justicia. Porque el tribunal ha fallado a la baja y, sobre todo, porque el fiscal, que pertenece a un cuerpo jerarquizado dependiente del Gobierno, ha permitido que el condenado por seis delitos de corrupción, Iñaki Urdangarin, permanezca en libertad provisional y sin fianza en contra de sus propios criterios.

Como decía la vispera de la *visvilla* el fiscal jefe de Baleares, Bartomeu Barceló, "los fiscales no somos independientes, los jueces son independientes, los fiscales no y estamos dentro del organigrama del Ministerio Fiscal; hay que tomar las decisiones más o menos consen-



El fallo sobre la Infanta sienta

suadas". Y daba ya pistas sobre los argumentos que esgrimiría Horrach: "La prisión preventiva se tiene que acordar si hay riesgo de fuga, si se pueden ocultar pruebas o si se puede atentar contra intereses de las víctimas; y ninguno de estos casos se va a dar".

Poco ha tardado Francisco Correa en reaccionar. Él no ha tenido la suerte que ha tenido el cuñado del rey, Felipe VI. Ni con la sentencia del caso *Fitur*, una de las ramas valencianas del caso *Gürtel* que le condena a 13 años de prisión, ni con la *vistilla*, de donde salió directo a la cárcel. Al poco de conocerse el fallo sobre Urdangarín —y sin saberse aún lo de la libertad sin fianza—, Juan Carlos Navarro, abogado defensor del cabecilla de la trama corrupta que salpica al PP, anunciaba que en el recurso al Tribunal Supremo de la condena de su cliente invocará la sentencia del caso *Nóos* para advertir sobre la "desproporción" respecto a la aplicación de penas. Además y empleando uno de los argumentos atenuantes a los que alude la sentencia, señalaba que Correa ha devuelto el dinero que obtuvo de forma irregular y que ocultaba en Suiza. Y contraponía la "sentencia sensata" y "ajustada a derecho" del exduque de Palma de seis años y tres meses a la pena de 13 años



EUROPA PRESS

precedente para otras esposas 'ignorantes'.



Los Reyes atendían al matrimonio Macri cuando se conoció que su cuñado no pisará aún la cárcel.

La vida sigue (casi) igual en Zarzuela

El día en que se conocía la sentencia del caso *Nóos*, al rey le pilló trabajando. Felipe VI y doña Letizia se encontraban en el Museo Thyssen de Madrid, inaugurando la exposición *Obras maestras de Budapest. Del renacimiento a las vanguardias* en compañía del presidente de la República de Hungría y su esposa. La prensa habitual de Casa Real, que desde el día anterior estaba prevenida sobre la noticia, preguntó a Su Majestad por el fallo judicial una vez fue público. El monarca no contestó a los periodistas, y de Zarzuela no ha salido más comentario que el de su respeto a la independencia judicial.

Antes incluso de su proclamación, el rey ha marcado ostensibles distancias con su hermana Cristina y con su cuñado, Iñaki Urdangarín. *La Ra-*

zón publicaba el pasado lunes que Casa Real valora la posibilidad de que la segunda de los hijos de don Juan Carlos y doña Sofía recupere su presencia en la vida pública, un asunto que, al día siguiente, era objeto de debate en los medios. Sin embargo es un hecho que Cristina de Borbón, como su hermana doña Elena, dejó de formar parte de la Familia Real cuando se produjo el relevo al frente de la Corona española y no parece que ese puede ser el modo de rehabilitarla. Otra cosa es que se le permita acudir a acontecimientos familiares en territorio español; la última vez que coincidieron los tres hermanos Borbón y Grecia, en pleno destierro de los exduques de Palma, fue en Grecia, en un homenaje a su abuelo, el rey Pablo I, celebrado hace tres

años.

Ocurra lo que ocurra, no parece que vaya a ser inmediato. Habrá que esperar el previsible recurso y el fallo del Tribunal Supremo para conocer la situación en que queda Urdangarín antes de ver algún movimiento. De momento y a la espera de nuevos acontecimientos, Felipe VI continúa con su agenda como si tal cosa, procurando que la normalidad le mantenga alejado de un asunto tan grave como para haber precipitado la abdicación de su padre. Actos conmemorativos, audiencias, cenas oficiales y de gala, inauguraciones... La agenda del jefe del Estado ha estado cargada estos últimos días de compromisos. Mientras amaina el temporal. No tanto el de la sentencia como el de la petición de la Fiscalía.



Pablo Manuel y el cambio cualitativo

No eran las cinco de la mañana como reza la canción “Visa para un sueño” de Juan Luis Guerra. Eran las nueve pasadas y se reanudaba el Pleno del Congreso de los Diputados con la sesión dedicada al control del Gobierno. La primera pregunta había correspondido al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Antonio Hernando, interesado en saber cómo iba a garantizarse la actualización del poder adquisitivo de las pensiones públicas. El segundo turno era para Pablo Manuel Iglesias, del Grupo Parlamentario de Podemos y todos los afines asimilables. El compañero Iglesias intentaba hacer gala de esos trucos que aconsejan máximo laconismo en el planteamiento inicial para desorientar al presidente del Gobierno y reserva del mayor tiempo posible para cargar la suerte en la réplica.

Pablo Manuel se arrancó como siempre dirigiéndose al jefe del Ejecutivo llamándole “Señor Mariano Rajoy”. Es decir, rehuendo la denominación de Señor Rajoy que hubiera sido más conforme al uso generalizado entre los diputados quienes siempre, al referirse unos a otros, proceden anteponiendo al apellido el tratamiento de señor o se limitan a llamar a su interlocutor Señoría. Sin duda, por orden descendiente en cuanto a consideración primero sería Señor Rajoy y en último lugar figuraría Señor Mariano. La fórmula de Señor Mariano Rajoy quiere infligir una penalización contenida, sin llegar a la estridencia que hubiera supuesto utilizar el Señor Mariano, que conecta con la *Señá Rita* del habla de las clases populares en *La verbena de la Paloma*.

Si suponemos aceptado el análisis de los trucos parlamentarios y de los tratamientos interpares que se dispensan, conviene dejar de lado en Jaén al cria-

do portugués de don Lope de Sosa para sentarnos a la mesa y atender a la pregunta que el señor Pablo Manuel Iglesias planteaba al presidente del Gobierno y del Partido Popular, deseoso como estaba de despejar una incógnita, a saber: “¿Con cuántos casos aislados de corrupción, la corrupción deja de ser aislada?”. La cuestión, pese a su apariencia inocua, remite a una de las leyes fundamentales de la *dialéctica*, la que constata cómo la acumulación de los cambios cuantitativos graduales e imperceptibles en un momento determinado conduce a cambios cualitativos esenciales en forma de salto cualitativo. Puede servir de ejemplo en Física el paso del estado sólido al líquido, o del estado líquido al gaseoso, donde la fuente calorífica incrementa la temperatura de un cuerpo hasta alcanzar un grado en que se mantiene constante hasta que se acumula el calor latente de fusión o el calor latente de vaporización y se produce el cambio de estado.

En esa línea de las leyes de la dialéctica del materialismo se mantenía Jordi Pujol, a la sazón presidente de la Generalitat cuando se hacía en alta voz la pregunta de cuántos muertos tendría que poner Cataluña para recibir el mismo trato que el País Vasco. Desde otro ángulo, Joan Manuel Serrat, se empeñaba en tranquilizarnos descartando el contagio cuando cantaba “Y uno de mi calle me ha dicho que tiene un amigo que dice conocer un tipo que un día fue feliz. Pero que han dicho las autoridades que pasó el peligro, que todo está bajo control, que se trataba de un caso aislado, pero no obstante recomiendan que se tomen precauciones, que quien lo prueba una vez sueña en reincidir”. Los que ganan el pan con el sudor del de enfrente sueñan también con la reincidencia. ●

por el delito de malversación de su cliente, habiéndole sido aplicado el tipo más alto.

Otras esposas están a la espera de correr la misma suerte que Cristina de Borbón porque, de hecho, han empleado la misma estrategia de defensa. Ana Mato, que hace unas semanas era interrogada en el juicio de *caso Gürtel* como partícipe a título lucrativo, dijo desconocer que el origen de gastos familiares como fiestas de cumpleaños, comuniones o viajes de vacaciones los sufragaba la red corrupta con la que presuntamente colaboró su exmarido, el exalcalde de Pozuelo (Madrid), Jesús Sepúlveda. Rosalía Iglesias, mujer de Luis Bárcenas, aseguraba días antes en el mismo juicio, donde la Fiscalía pide para ella 24 años y un día de prisión principalmente por delitos fiscales, que no sabía que tenía una cuenta en Suiza ni que las tenía su marido, que confiaba en él y que no hablaban de trabajo porque “tenemos una vida personal plena”.

Por otra parte, contra la sentencia del *caso Nóos* también cabe recurso ante el Supremo. Otra cosa es que el yerno del rey vaya a sacar más beneficio que el retraso de su ingreso en prisión; al habersele aplicado los grados inferiores en los delitos cometidos y al beneficiarse de los atenuantes por reparación del daño causado, la Sala Segunda de lo Penal tendrá poco margen de maniobra para ajustar aún más la sentencia y rebajarla a los dos años, máximo para eludir la entrada en prisión de un condenado.

La que sí recurrirá es la Abogacía de la Comunidad de Baleares con la intención de reclamar los 2,3 millones de euros de los Illes Balears Forum organizados en Palma en 2005 y 2006, ya que con la sentencia actual solo recuperará 500.000 euros.

2,3 millones de euros. Ese dinero fue el origen de la más famosa pieza separada del *caso Palma Arena*. El origen de la imputación inédita de un miembro de la Familia Real española. De dos. De la abdicación de un rey. Del destierro de una infanta. Del juicio a una infanta. Y de un “martirio”, el *caso Nóos*, al que aún le queda recorrido. En el Supremo, por lo menos, un año más. ●